

COMUNICADO / UNIDAD DE PRENSA

Reforma de pensiones: Comisión de Trabajo del Senado aprueba primeros cambios a la industria previsional

- ***En la votación particular, la instancia visó modificaciones al encaje que deben mantener las AFP y otros relacionados con la separación de registro y reporte de las funciones de inversión y soporte. También, dio su visto bueno a normas de publicidad y a la posibilidad del IPS de prestar tareas de soporte.***
- ***La instancia sesionará mañana domingo, de 15.00 a 18.00 horas, y el lunes en jornada matutina y vespertina.***

Santiago, 18 de enero de 2025.- La reforma previsional presentada por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric continúa su avance en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado. La instancia aprobó hoy una serie de disposiciones contempladas en el proyecto de ley, como algunas modificaciones a la industria previsional, otras de cobranza o las que establecen los fondos generacionales en reemplazo de los multifondos.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, destacó avances como el “cambio del sistema de multifondos al de fondos generacionales, con la idea de generar un mecanismo en el cual las personas puedan tener mayores rentabilidades, pero también mayores cuidados, sobre todo cuando están al momento más próximo de jubilarse”.

Respecto a los plazos, indicó que “tenemos un compromiso de despachar este proyecto de ley en enero” y que el “tiempo en esto va a ser un factor vital, porque queremos que este proyecto se convierta prontamente en ley. Cuanto antes (sea aprobado), los beneficios se van a poder empezar a pagar”. Agregó que “esperamos, como Ejecutivo, que pudiera salir de la Cámara de Diputados, en tercer trámite, también durante este mismo mes”.

En la misma línea, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, comentó que “el Gobierno lo que quisiera es que el proyecto termine su tramitación lo antes posible. Pensemos que llevamos más de dos años tramitando este proyecto de ley. En comparación, la reforma del 2008 tomó un año de discusión, y cuando se creó la PGU fue solamente una semana. Así que apurar el tranco en esta última etapa por supuesto que es necesario”.

“Para eso, por supuesto, esto no depende solo del Ejecutivo, depende también del Congreso, depende de que sesionen el Senado y la Cámara de Diputados, en particular en los días en que se requiere, y para eso han estado explorando diversas fórmulas por parte de la Secretaría de la Presidencia en representación del Ejecutivo”, agregó.

El miércoles de esta semana, la Comisión de Trabajo del Senado aprobó la idea de legislar de la reforma previsional. Esto, luego de que el Ejecutivo ingresara una serie de indicaciones que recogen los acuerdos alcanzados con parlamentarios de oficialismo y parte mayoritaria de la oposición. Al día siguiente, en tanto, visó los primeros contenidos en particular, como la ampliación del Seguro de Lagunas; el mecanismo simplificado de cotización para trabajadores

independientes no obligados a hacerlo; y la extensión del universo de afiliados voluntarios a los que terceros les pueden cotizar.

Una vez que el proyecto de ley sea despachado por la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta, será visto por la Comisión de Hacienda y, posteriormente, por la Sala de la misma corporación. El paso siguiente será el tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Indicaciones aprobadas

En la jornada fueron aprobados importantes cambios a la industria previsional. Por ejemplo, el que permite al Instituto de Previsión Social (IPS) prestar servicios de soporte a las AFP, las que tendrán la facultad de subcontratar esa función. Asimismo, la Comisión sancionó la norma que obliga a esas entidades inversoras a registrar y reportar separadamente las funciones de soporte y administración de cuentas.

Otras modificaciones aprobadas dicen relación con la publicidad que pueden hacer las AFP. Estas sólo podrán proporcionar al público información mínima acerca de su capital, inversiones, rentabilidad, comisiones y oficinas, agencias o sucursales, la que no debe conducir a equívocos o a confusiones.

En tanto, la instancia aprobó cambios al encaje, que son los recursos propios que las AFP deben invertir en los fondos de pensiones, fijando las exigencias para las nuevas administradoras que ingresen al mercado y modificando lo establecido para las actuales. A estas últimas, por ejemplo, se les exigirá que, en cada mes, la suma de los encajes que una AFP deberá mantener invertido por todos los fondos bajo su administración, será equivalente a un 30% de las comisiones que cobre en los 12 meses anteriores.

Con el fin de evitar conflictos de interés y elevar la transparencia, se suprimió la facultad de las AFP de constituir filiales en el extranjero o que inviertan en AFP o sociedades de otros países con giro previsional.

Por otro lado, además de las disposiciones pendientes sobre cobranza, que buscan una recuperación de cotizaciones adeudadas más eficiente, la Comisión aprobó la creación de los fondos generacionales en reemplazo de los multifondos.

En el nuevo modelo, personas de determinados rangos etarios ingresan y permanecen toda la vida en un fondo cuyas inversiones evolucionan según avanza la edad de los afiliados. Así, cuando estos son jóvenes, el fondo de esa generación tendrá inversiones más riesgosas mientras que, al acercarse a la edad de pensión, las inversiones serán más conservadoras. Con este mecanismo se busca maximizar rentabilidades y acotar riesgos, sobre todo para proteger a las personas de mayor edad, que no disponen de tiempo para recuperar sus ahorros en caso de pérdidas de los fondos.